

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY (UTECH)

Sesión del Comité Operativo / Administrativo (COA)

MONTEVIDEO, 23 de Diciembre del 2025

ACTA Nro 48/2025:

Presentes:

Por videoconferencia: Andrés Moller Abramo, Daniela Dorí González de Medina, Ezequiel Aleman Fatalini, Felipe Fajardo Sokol, Juan Andrés Trujillo Tarucco.

Asistencia administrativa: Juan Pedro Iriñiz Aguerre.

Directora del Centro de Desarrollo de Personas: Silvana Saravia Maiorano.

Orden del día:

1. Coordinador/a del Proyecto Uruguay Global II-2025-31-LA-00036 (2025-COA-00836)

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Licitación Abreviada N.º 36/025 para la contratación de un Coordinador/a para el Proyecto Uruguay Global II.

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.

(Se extiende Res. Nro 134/025 DSC)

2. Laptops de configuración especial -2025-31-LA-00025 (2025-COA-00478)

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Adjudicar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el ítem N° 1 variantes A y B de la Licitación Abreviada N° 25/2025, convocada para la adquisición de laptops de configuración especial, al proveedor NALTILEX S.A. – RUT N° 214484740019, según el siguiente detalle:

Ítem	Variante	Nro. SICE	Producto	Cantidad	Precio Unitario S/Imp.	Precio Total C/Imp.	Moneda	Proveedor
1	A	3890	COMPUTADORA CONFIGURACION ESPECIAL	18	1.556,56	34.182,06	USD	NALTILEX S.A- 214484740019
	B			4	2.368,86	11.560,04		
				TOTAL	45.742,09			

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 45.742,09 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 09/100) IVA incluido, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Renta Generales”.

3°. Notificar a los oferentes.

(Se extiende Res. Nro **185/025 DGO**)

3. Dron industria y sensor cámara hiperespectral Investigación-2025-31-CE-00126 (2025-COA-00660)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -
RESUELVE:

1°. Adjudicar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de

Cuentas- la Compra Directa por Excepción N.º 126/2025 convocada para la adquisición de un dron industrial y sensor cámara hiperespectral para dron industrial destinado a la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes del Instituto Tecnológico Regional Norte de UTEC, al proveedor GEOSYS LIMITADA (RUT N.º 213179210011), según el siguiente detalle:

Item	Producto	Cantidad total	Proveedor	Precio unitario	Moneda	Impuesto	Precio total
1	DRON	1	GEOSYS LIMITADA	39,617.14	USD	Exento	39,617.14
2	CAMARA MULTIESPECTRAL	1	GEOSYS LIMITADA	35,000.00	USD	Exento	35,000.00

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 74,617.14 (dólares americanos setenta y cuatro mil seiscientos diecisiete con 14/100) impuestos exentos (Condición CIP Montevideo), los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.
(Se extiende Res. Nro **167/025 ITRN**)

4. Mini secador por atomización-2025-31-CE-00151 (2025-COA-00784)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -
RESUELVE:

1º. Adjudicar - Ad Referéndum de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas - la Compra Directa por Excepción N° 151/2025, al amparo de la causal prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa BIOCER SOCIEDAD ANÓNIMA (RUT 216535560019), conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 95.623,37

(dólares estadounidenses noventa y cinco mil seiscientos veintitrés con treinta y siete centavos), IVA exento, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales";

3º. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **178/025 ITRCS**)

5. Extensión horaria Magdalena Cairo (2025-COA-00843)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Conceder una extensión horaria de 35.0 a 40.0 horas semanales, a Magdalena Cairo Prestes CI N° 4.987.502-0 a partir del 01/01/2026 y hasta 30/04/2026;

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **255/025 ITRSO**)

6. Prórroga CE 56/2024 - Gestor GIE Agua y Suelo-2025-31-PRO-00056 (2025-COA-00853)

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Disponer la prórroga del Ítem N° 2 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Compra Directa por Excepción N.º 56/2024, adjudicada al proveedor VINAY MARTÍNEZ YAMANDÚ (RUT 200101300010), para la contratación del servicio de Gestor del Grupo de Investigación Estratégica “Gestión Sostenible de Agua y Suelo”, por el plazo de seis (6) meses, equivalente al 33,33 % del plazo originalmente contratado, extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2026, en las

mismas condiciones establecidas en la contratación original, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Proveedor	Moneda	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
Ítem 2 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - Servicio Mensual	VINAY MARTINEZ YAMANDÚ	PESOS URUGUAYOS	61.488,00	6 (MESES)	\$ 368.928,00

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 368.928 (pesos uruguayos trescientos sesenta y ocho mil novecientos veintiocho) impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales";

3º. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

(Se extiende Res. Nro **135/025 DSC**)

7. Becario Monitoreo Ambiental (2025-COA-00870)

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Becario para la carrera Ingeniería Agroambiental, con una dedicación de 20.0 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Ing. Jorge Zapata, Msc. Juan Blandon, Msc Johan Duque y como suplente, Dr. Daniel Boeno.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

(Se extiende Res. Nro **179/025 ITRCS**)

8. Renovación extensión horaria Estefani Correa (2025-COA-00862)

Se eleva al Consejo Directivo Central para su aprobación.

9. Recurso (2025-COA-00864)

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Levantar el efecto suspensivo del recurso administrativo interpuesto por el proveedor ABACUS S.A. (RUT N.º 211958430010) contra la Resolución N.º 164/025 dictada por esta Dirección de fecha 25 de noviembre de 2025.

2º. Otorgar vista a ABACUS S.A. por el término de 10 días hábiles de las actuaciones a efectos de subsanar las carencias formales observadas y fundamentar su recurso.

3º. Otorgar vista a PALDIR S.A., en su calidad de adjudicatario, por el término de 10 días hábiles de las actuaciones a efectos de que presente las consideraciones que estime pertinentes.

4º. Notifíquese al recurrente, al adjudicatario, y pase al Área Legal a efectos de continuar con la sustanciación del recurso interpuesto.

(Se extiende Res. Nro **186/025 DGO**)

El Director del ITR Norte deja constancia que, respecto del tema 2025-COA-00870, firma el presente acto administrativo en cumplimiento de disposición superior, dejando expresa constancia de reserva de responsabilidad por posible contradicción entre el mecanismo de acciones afirmativas aquí aplicado y el marco legal vigente, en particular lo establecido por la Ley N.º 19.122 y su normativa reglamentaria complementaria, sin perjuicio del cumplimiento de lo resuelto.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica



Dr. Ezequiel Aleman, PhD
Director de ITR ESTE
Universidad Tecnológica



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica